

Un "Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO N° 02

TERMINOS DE REFERENCIA

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad Funcional de Integridad

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

La Unidad Funcional de Integridad (UFI), tiene como objetivo realizar el mantenimiento correctivo de un (01) aire acondicionado, para la ejecución de las actividades operativas del COMPONENTE II: Adecuado equipamiento para el servicio de innovación agraria, para la Unidad Funcional de Integridad, de acuerdo al siguiente detalle:

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad Funcional de Integridad
Actividad del POI	AOI00016002078: Implementación de modelo de integridad en el Instituto Nacional de Innovación Agraria
Denominación de la Contratación:	Servicio de mantenimiento correctivo de un (01) aire acondicionado del Unidad Funcional de Integridad
Meta	275

3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio de mantenimiento correctivo de un (01) equipo de aire acondicionado tiene como finalidad garantizar condiciones ambientales adecuadas para el normal desarrollo de las funciones de la Unidad Funcional de Integridad, en concordancia con las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional (POI).

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El proveedor previo a la cotización debe de visitar la oficina de la Unidad de Integridad Funcional del INIA, a fin de poder revisar el equipo que requiere manteniendo correctivo. El proveedor brindará el servicio de mantenimiento correctivo de un (01) aire acondicionado, de acuerdo a lo siguiente:



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- a) Información de los equipos y tipo de servicio:
- b)

N°	Equipo y características	Marca	Ubicación del equipo	Tipo de mantenimiento
1	Aire acondicionado 24000 BTU	MIDEA	Unidad Funcional de Integridad	Correctivo

- c) El proveedor debe contar con toda herramienta, material, accesorio para el servicio solicitado.
- d) Garantía mínima de 6 meses.
- e) El proveedor realizará el mantenimiento correctivo de 01 equipo: El equipo presentan goteo y no enfría el ambiente.
- f) El proveedor deberá realizar como mínimo las siguientes acciones:
 - Limpieza de ductos y rejillas del equipo de aire acondicionado.
 - El proveedor realizará el desmontaje de bomba de condensado inoperativa, para reemplazarlo por uno nuevo.
 - ✓ El proveedor debe realizar la prueba de funcionamiento del equipo.
 - ✓ Toda baldosa de cielo raso dañada por el proveedor, deberá ser reemplazada por el mismo.
 - ✓ El proveedor debe realizar la limpieza del área de trabajo y eliminación de desechos producto del trabajo realizado.

5. REQUISITOS DEL POSTOR

- Persona natural con negocio o persona jurídica
- Contar con RNP vigente
- Acreditación del RUC activo y habido
- No estar impedido para trabajar con el Estado
- Capacidad técnica: Empresa y/o persona natural proveedora de servicios en el rubro de venta, instalación, mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado.

Experiencia del Proveedor

Experiencia con un monto facturado mínimo de 01 vez el valor ofertado en servicios iguales al objeto de la contratación o similares, tales como mantenimientos de sistemas de refrigeración de ambientes en general.



La experiencia del postor deberá ser acreditada con:

- (i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹

En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6. MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: La prestación de servicio tendrá lugar en la oficina de la Unidad de Funcional de Integridad de la Sede Central del INIA (Av. La Molina N° 1981 – La Molina -Lima).

Plazo: El plazo de ejecución es de hasta 07 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

8. ENTREGABLE

Entregable	Plazo de Entrega
Presentar un (01) informe técnico del mantenimiento correctivo de del aire acondicionado donde se verifiquen las evidencias de las actividades realizadas.	Hasta los 07 días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio

El entregable es presentado por el contratista a través de la Mesa de Partes virtual del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA: <https://app.inia.gob.pe/mesadepartes/login>; salvo que por su naturaleza se requiera ser presentados físicamente, este será a través de la Ventanilla presencial ubicado en Av. La Molina N° 1981 – La Molina – Lima, en los horarios de atención.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que pueda acceder en la Unidad Funcional de Integridad del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

10. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el por la coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad, previo cumplimiento por parte del contratista de los Términos de Referencia (TDRs), dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable y documentos para pago vía mesa de partes virtual del INIA.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en soles y en una armada, de acuerdo con el monto ofertado en la propuesta económica del postor adjudicado. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato. La documentación obligatoria a presentar por el proveedor para realizar del pago será el entregable solicitado en el numeral 8 y el comprobante de pago.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

OTRAS PENALIDADES.

No corresponde



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

12. GARANTIA

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

18. GESTION DE RIESGO

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACION
Incumplimiento del proveedor con los plazos establecidos en los TDRs.	Se ha establecido un periodo de entrega prudencial acorde a la naturaleza del servicio.
Proveedor no cuenta con personal especializado para realizar el servicio	Se ha solicitado en los TDRs que el proveedor tenga experiencia en el mantenimiento de equipos de aire acondicionado, y por lo menos haya realizado 01 servicio al objeto de la convocatoria.
El proveedor desconoce las actividades a realizar correspondiente al mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado.	El proveedor previo a la cotización debe de visitar la oficina de la Unidad de Integridad a fin de poder revisar el equipo que requiere manteniendo correctivo el cual se encuentra descrito en el punto 4 de los TDRs.

Elaborado por	Aprobado por/Director General de Oficina/Dirección